

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No 010
NOVIEMBRE 05 DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIAN INSCRIPCIONES PARA LOS PROGRAMAS DE LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades Legales, Estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005,

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Académico aprobar el Calendario Académico para cada período respectivo.

Que mediante Acuerdo No 005 del 28 de mayo de 2008 se establecieron las fechas para las inscripciones y matrícula de los estudiantes nuevos y antiguos de las Modalidades Presencial y a Distancia.

Que el Consejo Académico en sesión del día 05 de noviembre de 2008 aprobó ampliar el plazo de inscripciones para algunos programas de la Modalidad Presencial y para todos los programas de la Modalidad a Distancia, debido a que no se obtuvo el cupo suficiente de inscritos para su inicio, por lo que se hace necesario ampliar dichas inscripciones.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el período de las Inscripciones en la **Modalidad Presencial** hasta el 28 de noviembre de 2008 en los siguientes programas:

*Filosofía
Física
Licenciatura en Biología y Educación Ambiental
Licenciatura en Español y Literatura
Licenciatura en Matemáticas
Tecnología en Electrónica diurna
Tecnología en Electrónica nocturna
Tecnología en Topografía
Tecnología Química en Productos Vegetales*

ARTÍCULO SEGUNDO: Ampliar el Período de las inscripciones en la **Modalidad a Distancia** para todos los programas hasta el 16 enero del año 2009.

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No 010
NOVIEMBRE 05 DE 2008

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 05 días del mes de noviembre de 2008.

Original firmado
ORLANDO SALAZAR SALAZAR
Rector (E)

Original firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Liliam D.